

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 15 de julio de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.286
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de julio de dos mil
veintidós (2022)

Agréguese al presente proceso de jurisdicción voluntaria de interdicción judicial promovido a través de apoderado judicial por el señor OSCAR AMAYA MONTOYA y póngase en conocimiento de las partes, escrito del 12 de julio de 2022 allegado a este despacho por intermedio de apoderado por la señora LUZ DARY CHAVEZ DAVILA.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E

PONER EN CONOCIMIENTO escrito del 12 de julio de 2022, allegado por la señora LUZ DARY CHAVEZ DAVILA

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>124</u>, HOY <u>25 DE JULIO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f0a7c2cce075c2844b0b9b193cc1075894c01ade019d6712aa08857f5fef74**

Documento generado en 22/07/2022 11:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>